

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Eleva los montos de las multas contempladas en la Ley N° 2337, Orgánica del Poder Judicial. Faculta a la Corte de Justicia para, reajustar semestralmente los montos fijados en los artículos precedentes de acuerdo a la variación de los índices de precios mayoristas nacionales no agropecuarios que proporcione el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 20:48:58

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*